



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

*“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.  
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN  
BAJA CALIFORNIA SUR”.*

**DICTAMEN  
DE ACUERDO ECONÓMICO**

**DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA  
INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA ANTE  
ESTA SOBERANÍA POR EL DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA  
AGÚNDEZ, A EFECTO DE LOGRAR LA INCORPORACIÓN DE  
CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL EN  
LOS PLANES DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN  
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 06 de junio del presente año, fue presentada ante esta Soberanía por el Diputado Omar Antonio Zavala Agúndez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Pública de ésta Décima Tercera Legislatura, Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone que el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorte al Gobernador del Estado, Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, y al Secretario de

Educación Pública del Estado, Profesor Alberto Espinoza Aguilar, para que conforme a sus facultades y obligaciones inherentes a su encargo, efectúen, en forma conjunta o separada, los trámites y gestiones que fueren necesarios, a efecto de lograr la incorporación de contenidos relacionados con la seguridad vial en los planes de estudios, en los niveles de educación preescolar, básica y media superior, a fin de ir creando una mejor cultura vial de tránsito vehicular, conforme lo dicta la estrategia nacional de seguridad vial 2011-2020.

**SEGUNDO.-** Por Instrucciones de la Mesa Directiva, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el Diputado Omar Antonio Zavala Agúndez cuenta con las facultades legales para ser iniciador de los trámites a lugar.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción X y 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud es la competente para conocer sobre la Iniciativa de referencia, asimismo, para su análisis, estudio y la emisión del presente dictamen, en apego a lo establecido en los numerales 113 y 114 del antes citado instrumento legal.

**TERCERO.-** Reseña el Iniciador, que según informes de la Organización Mundial de la Salud, cada año se suscitan en el mundo aproximadamente 1,24 millones de defunciones por accidentes de tránsito vehicular; así mismo, comenta, esa misma organización ha publicado un Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial correspondiente al año 2013, en el que revela que las lesiones causadas por el tránsito vehicular son la octava causa mundial de muerte, y la primera entre los jóvenes de 15 a 29 años de edad.

**CUARTO.-** Advierte el Iniciador, que como vemos, 1,24 millones de muertes por accidentes de tránsito son muchas y la situación ha cambiado poco desde 2007. Sin embargo, refiere, esta estabilización debe examinarse en el contexto de un aumento mundial del 15% en el número de vehículos registrados, lo cual indica que las intervenciones para mejorar la seguridad vial mundial han mitigado el aumento previsto en el número de muertes.

Aunado a lo anterior, aduce la Iniciativa de referencia, la página electrónica del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud, en reiteradas ocasiones ha determinado que en Baja California Sur, los accidentes de tránsito de vehículos se registran como la tercera causa más importante de muerte; datos recopilados hasta el 2011, que son los más actuales que se han obtenido, indican que los accidentes de tránsito son la primer causa de muerte entre niños, jóvenes y adultos de entre los 10 a los 44 años de edad; por otra parte, comenta el Iniciador, el titular del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes ha sostenido que los accidentes viales a causa del alcohol se han convertido en un problema grave en Baja California Sur, por lo que considera importante que todos asumamos una mayor conciencia al respecto.

Relacionado con lo anterior, señala el escrito inicial, especialistas en el tema han manifestado que se calculan que los accidentes viales tienen un impacto de hasta el 4% en el Producto Interno Bruto, lo que significa hasta 126 mil millones de pesos de costo anual para el Estado Mexicano.

**QUINTO.-** Cita el Diputado promovente, que las tendencias actuales indican que, a nivel internacional, si no se toman medidas urgentes, los accidentes de tránsito vehicular se convertirán en 2030 en la quinta causa de muerte a nivel mundial.

Estos datos, nada alentadores, instaron en el año 2010 a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Estado Mexicano es partícipe, a proclamar el “*Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial*”, aplicable durante el periodo comprendido de 2011 al 2020, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Consiguientemente, infiere la Iniciativa, tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como la Secretaría de Salud han elaborado programas o políticas en materia de Seguridad Vial y prevención de accidentes, con la finalidad de promover acciones concretas para disminuir el índice de mortalidad y lesiones, los cuales establecen estrategias que deben ser implementadas para cumplir con los objetivos propuestos.

En atención a lo anterior, comenta el Iniciador que las estrategias referidas proponen la realización de acciones de los tres niveles de gobierno, tanto en la red carretera federal y vialidades urbanas, como en los establecimientos médicos, para la atención de emergencias derivadas de accidentes de tránsito, las cuales están divididas en cinco categorías temáticas:

- 1).- Mejor gestión de la seguridad vial mediante una serie de acciones multisectoriales en los diferentes órdenes de gobierno;
- 2).- Evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes más segura;
- 3).- Vehículos más seguros;
- 4).- Cambio de comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito; y
- 5).- Promover la mejora de los servicios de atención médica pre-hospitalaria e intra-hospitalaria, derivados de accidentes de tránsito.

En razón de lo anterior, expone el Iniciador, el Gobierno de la Republica juzgó conveniente crear una Estrategia Nacional de Seguridad Vial que permitiera llevar a cabo actividades coordinadas y multisectoriales para promover la seguridad vial y la prevención de accidentes desde el más alto nivel, mejorar la conciencia y conocimiento de los factores de riesgo y las medidas preventivas, reforzar los sistemas de gestión de la seguridad vial y aplicación de prácticas adecuadas en materia de seguridad vial y atención pre-hospitalaria en emergencias derivadas de accidentes de tránsito, así como mejorar la calidad de los datos sobre seguridad vial, a fin de obtener como resultado, una mejor calidad de vida para todos los mexicanos; motivo por el cual se dictó la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, misma que busca los objetivos antes señalados.

**SÉXTO.-** Advierte la Iniciativa de referencia, que dentro de la cuarta acción de dicha Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, tendiente a mejorar el comportamiento de los usuarios de las vialidades incidiendo en los factores de riesgo que propician la ocurrencia de accidentes de tránsito, se encuentra el promover la incorporación de contenidos relacionados con la seguridad vial en los planes de estudios en los niveles de educación preescolar, básica y media superior, ello, como se ha dicho, con la finalidad de crear una mejor cultura vial de tránsito vehicular.

Quienes integramos la Comisión Permanente de Asuntos educativos y de la Juventud, coincidentemente con el Diputado Iniciador, reconocemos la enorme importancia que tiene la educación para el desarrollo de las personas y por ende, de la propia sociedad en general, debido al gran impacto y trascendencia que tiene la misma en el comportamiento diario de cada individuo; La educación es un servicio en favor del bien común, que está destinada a satisfacer necesidades sociales permanentes y sujetas a un régimen de derecho público; la educación preparara a las mujeres y hombres del mañana para vivir una vida en plenitud, en relación con sus semejantes y con la naturaleza.

**SÉPTIMO.-** Quienes integramos la Comisión Dictaminadora, coincidimos con el Iniciador en cuanto a que es sumamente importante destacar que la educación no solamente es una tarea de enseñanza-aprendizaje, también conlleva educar en un sentido estricto, en este caso a la niñez, imprimiendo en ellos los valores que permitan formar jóvenes individuos que sirvan a la sociedad.

Por considerar de suma importancia el cuidado de nuestra niñez y de nuestra juventud, instaurando en ellos a través de su educación un más amplio y mejor conocimiento sobre los riesgos que implica el tránsito vehicular, La Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud considera procedente la Iniciativa presentada por el Diputado Omar Antonio Zavala Agúndez, por lo que, consiguientemente, pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.-** La Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, así como al Secretario de Educación Pública en la entidad, Profesor Héctor Jiménez Márquez, para que conforme a las facultades y obligaciones inherentes a sus respectivos encargos, efectúen, en forma conjunta o separada, los trámites y gestiones necesarios, a efecto de lograr la incorporación de contenidos relacionados con la seguridad vial en los planes de estudios en los niveles de educación preescolar, básica y media superior, a fin de crear una mejor cultura vial de tránsito vehicular, conforme lo dicta la estrategia nacional de seguridad vial 2011-2020.

La Paz, Baja California Sur, a 27 de junio de 2013.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS  
PRESIDENTA**

**DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA  
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO  
SECRETARIA**